

APRUEBA COMPLEMENTO N° 1 – MARZO 2015”, DEL VOLUMEN N°6 “SEGURIDAD VIAL”, EDICIÓN 2014 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 30 MAR 2015

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.I.L. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VO. PUL. Y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
FER. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

VISTOS :

El DFL N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución DV (ex) N°2793 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

Que es conveniente actualizar la Introducción de modo que refleje la orientación del Manual de Carreteras como apoyo al desempeño de la Dirección de Vialidad.

Que se requiere actualizar las disposiciones sobre demarcaciones e introducir las demarcaciones certificadas.

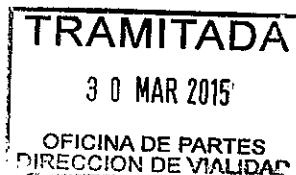
Que es conveniente evitar la repetición de disposiciones iguales especificadas en los Volúmenes 4, 5 y 6 del Manual.

Que se requiere precisar y actualizar disposiciones de diversos Numerales.

Que es conveniente facilitar el acceso al Manual de Carreteras y su difusión, dado su carácter directriz en materia de tecnología vial.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. : 1440



1.- **APRUEBASE** el “Complemento N°1 – Marzo 2015” del Volumen N°6 “Seguridad Vial”, Edición 2014, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobada por Resolución DV (Exenta) N°2793 de 2014, entendida como documento normativo de referencia para los proyectos viales.

2.- **ESTABLÉCESE** como contenido del “Complemento N°1 – Marzo 2015”, indicado en el punto 1, lo siguiente (41 páginas):

MODIFICACIONES

INTRODUCCIÓN

- Se reemplaza la Introducción

AB

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO 6.300

- Se redennominan los siguiente Tópicos como:

- 6.303.3 Requisitos Básicos de las Demarcaciones
- 6.303.6 Selección de Demarcaciones

- Se eliminan los siguientes Tópicos:

- 6.303.7 Criterios de Aceptación y Rechazo
- 6.303.8 Controles Durante la Aplicación de la Demarcación.

CAPÍTULO 6.500

- Se redennomina el siguiente Tópico como:

- 6.502.12 Terminales de Sistemas de Contención

ÍNDICE GENERAL DE LÁMINAS

CAPÍTULO 6.500

- Se eliminan las siguientes Láminas:

- 6.502.13.A Ejemplos de Transiciones de Barreras Metálicas
- 6.502.13.B Ejemplo de Transición de Barrera Doble Onda a Barrera o Muro de Hormigón.
- 6.502.13.C Ejemplo de Transición de Barrera Triple Onda a Barrera o Muro de Hormigón.

ÍNDICE GENERAL DE FIGURAS

CAPÍTULO 6.300

- Se redennomina la siguiente Figura como:

- 6.303.402.J Estacionamiento Exclusivo para Personas con Discapacidad

CAPÍTULO 6.500

- Se eliminan las siguientes Figuras:

- 6.502.1203.A Terminal Abatido y Esviado (corto y largo)
- 6.502.1204.A Terminal de Barrera Metálica Inserto en Corte

AB

ÍNDICE GENERAL DE TABLAS

CAPÍTULO 6.300

- Se redennominan las siguientes Tablas como:

- 6.303.301.A Requisitos Básicos de la Demarcación
- 6.303.301.B Requisitos Adicionales de la Demarcación con Desempeño en Condiciones de Lluvia

- Se agregan las siguientes Tablas:

- 6.303.602.A Determinación del Factor de Desgaste
- 6.303.602.B Determinación de la Clase de Material de Demarcación
- 6.303.602.C Requisito de Durabilidad

CAPÍTULO 6.300

- En Índice del Capítulo:

- Se agregan los siguientes Numerales:

- 6.303.203 Clasificación según Función
- 6.303.204 Clasificación Según Certificación de Desempeño
- 6.303.205 Clasificación según Modo Constructivo

- Se redennominan los siguiente Tópicos y Numerales como:

- 6.303.3 Requisitos Básicos de las Demarcaciones
- 6.303.402(4) Estacionamiento Exclusivo para Personas con Discapacidad
- 6.303.6 Selección de Demarcaciones
- 6.303.601 Criterios de Selección para Demarcación No Certificada
- 6.303.602 Criterio de Selección de Demarcación Certificada
- 6.303.602(1) *Algoritmo de Selección*
- 6.303.602(2) *Ejemplos de Aplicación*

- Se eliminan los siguientes Numerales y Tópicos:

- 6.303.602(3) Medidas de Seguridad Durante los Trabajos de Demarcación
- 6.303.7 Criterios de Aceptación y Rechazo
- 6.303.8 Controles Durante la Aplicación de la Demarcación

- Se reemplaza Tópico 6.303.2, Clasificación de Señales Horizontales

- Se reemplaza Numeral 6.303.301(1) Demarcaciones Planas

- Se redenomina el siguiente Numeral como:
 6.303.402(4) Estacionamiento Exclusivo para
 Personas con Discapacidad
- Se redenomina la siguiente Figura como:
 6.303.402.J Estacionamiento Exclusivo para
 Personas con Discapacidad
- Se reemplaza y redenomina Tópico 6.303.6,
 Selección de Demarcaciones

CAPÍTULO 6.500

- En Índice del Capítulo se redenomina el siguiente
 Tópico como:
 6.502.12 Terminales de Sistemas de Contención
- En Numeral 6.502.506 se inserta tercer párrafo
 sobre nivel de contención de barreras anteriores
 y posteriores de un puente.
- Se redenomina el siguiente Tópico como:
 6.502.12 Terminales de Sistemas de Contención
- Se reemplazan los siguientes Números:
 6.502.1201 Generalidades
 6.502.1202 Terminal Simplemente Abatido
 6.502.1203 Terminal Abatido y Esviado
 6.502.1204 Terminales Insertos en Corte
- Se reemplaza Tópico 6.502.13, Transición entre
 Barreras,

CAPÍTULO 6.800

- En Tabla 6.802.202.A, Señalización de un Paso
 Peatonal a Nivel, se insertan 5ª fila sobre tachas
 luminosas y última fila sobre elementos luminosos
 destellantes.

CAPÍTULO 6.1200

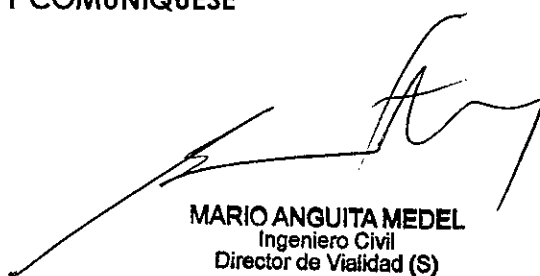
- En Tópico 6.1205.5 c) se reemplaza la expresión
 "minusválidos" por "discapacitados".
- Se reemplaza Numeral 6.1208.301, Cruces
 Peatonales Luminosos.

ANEXO 6.1200-A

- Se reemplaza la expresión "minusválidos" por
 "discapacitados".

- 3.- **ESTABLÉCESE** que las modificaciones aprobadas en este Complemento se incorporarán a la Edición 2015 del Volumen N°6 "Seguridad Vial", y empezarán a regir en conjunto con ella.
- 4.- **ESTABLÉCESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.
- 5.- **PUBLÍQUESE** en el sitio Internet de la Dirección de Vialidad el "**Complemento N°1 – Marzo 2015**" del Volumen N°6 "Seguridad Vial", aprobado mediante la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO ANGUITA MEDEL
Ingeniero Civil
Director de Vialidad (S)



WBM/RFA/ABS/HBP

DISTRIBUCIÓN

- Sres. Subdirectores de Vialidad
- Sres. Jefes de Divisiones de Ingeniería, Infraestructura Vial Urbana, Jurídica, y Gestión y Difusión
- Sres. Directores Regionales de Vialidad
- Jefes de Departamentos de Subdirecciones de Obras, Desarrollo y Mantenimiento
- Jefes de Departamentos de las Divisiones de Ingeniería e Infraestructura Vial Urbana
- Jefe Departamento de Licitaciones, de Capacitación y de la Unidad de Auditoría Interna
- Manual de Carreteras (DV - SDD – DEV)
- Oficina de Partes DV



Proceso N° 866 7934 /